

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 20 de junio de 1994, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, ésta Consejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

**Primera.-** Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

**Segunda.-** Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

**Tercera.-** 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Consejero de Trabajo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente

Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 43, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando "currículum vitae", en el que hará constar, número registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original ó fotocopias debidamente compulsadas.

**Cuarta.-** Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de junio de 1994

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo, en  
funciones

**PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE P.L.D.**

CONSEJERÍA U ORGANISMO ..... CONSEJERÍA DE TRABAJO

CENTRO DE TRABAJO ..... RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE

LOCALIDAD: CADIZ

**DESCRIPCIÓN PUESTO DE TRABAJO (\*)**

Código	Denominación del puesto de trabajo	Núm.	ADS	GR	Mod. Acct.	NIV. C.D.	C. ESPECÍFICO			CUERPO	EXP	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS	
							R	F	D					F
616445	DIRECTOR	1	F	BC	PLD	22	X	X	X	X	884	P-B11	2	

**FUNCIONES MAS RELEVANTES** Dirección, Gestión y Control en materias propias de las Residencias de Tiempo Libre

**MERITOS ESPECÍFICOS** (Experiencia, conocimientos, aptitudes, formación, etc.) Conocimientos en Gestión de personal y Recursos Humanos. Conocimientos en Gestión Presupuestaria. Capacidad de relación con personas e Instituciones.

**OBSERVACIONES (\*\*)**

(\*) Transcribir la Descripción conforme a la RPT

(\*\*) Fundamentar aquellos méritos que difieran de los ya anunciados para puestos iguales en anteriores convocatorias

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

ORDEN de 7 de junio de 1994, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 24 de enero de 1994, se nombraron con carácter definitivo, funcionarios en fase de prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por orden de 7 de abril de 1993.

Concluida la citada fase de prácticas procede completar el expediente del proceso selectivo conforme a las bases 9ª y 10ª de la citada Orden de 7 de abril de 1993.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1ª.- Declarar aptos en la realización de la fase de prácticas a los profesores nombrados con carácter definitivo funcionarios en prácticas por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 24 de enero de 1994, exceptuando por defunción a Dª Emilia Olmo González, D.N.I.: 24.174.361 de la asignatura de Tecnología de Hostelería y Turismo.

2ª.- Los profesores declarados en situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas y relacionados en el Anexo I a la presente Orden, deberán solicitar ante la Dirección General de Personal la incorporación a la fase de prácticas con efectos del curso académico 94/95.

3ª.- Facultar a la Dirección General de Personal para que, respectivamente, adopte y dicte cuantas medidas e instrucciones sean necesarias para el desarrollo de esta Orden.

4ª.- Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de junio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**ANEXO I****APLAZAMIENTO LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE PRACTICAS****A) CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

APPELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	D.N.I.
ROJO ZEA, JOSÉ MANUEL	GEOGRAFÍA E Hª	24.230.782
ALVAREZ GUARDIA, MARIO	MATEMÁTICAS	25.994.861
TRIVIÑO BENITEZ, ANDRÉS	MATEMÁTICAS	27.333.894
SANCHEZ-GIL VEGUE, PATRICIA	FRANCÉS	06.222.225
GARCÍA-VILLALBA BALLESTA, JAIME	ALEMÁN	27.473.188
MONPO MONPO, MARCOS	MUSICA	20.411.840

**B) CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

APPELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	D.N.I.
BERMÚDEZ BRAOJO, EUGENIO	INGLÉS	25.071.089
BUEDO A.G., CARLOS	INGLÉS	07.554.493

**C) CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

APPELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	D.N.I.
GÓMEZ OLMOS, ANA DE LA LUZ	CONJ.CORAL E INST.	22.963.408
RODRIGUEZ LAIZ, MIGUEL ÁNGEL	PIANO	27.520.458

ORDEN de 13 de junio de 1994, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que han superado el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden que se cita, que tenían concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 18 de Noviembre de 1993, se nombraron con carácter definitivo, funcionarios en fase de prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden de 21 de mayo de 1992 (B.O.J.A del 23) que tenían concedido aplazamiento legal para la realización de las mismas.

Concluida la citada fase de prácticas procede completar el expediente del proceso selectivo conforme a las bases 9ª y 10ª de la citada Orden de 21 de mayo de 1992.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1ª.- Declarar aptos en la realización de la fase de prácticas a los profesores nombrados funcionarios en prácticas, con carácter definitivo, por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 18 de noviembre de 1993 y que se relacionan en el Anexo I a la presente Orden.

2ª.- Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de junio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**ANEXO I****CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

APPELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	D.N.I.
MORENO MANRIQUE, ANTONIO	MATEMATICAS	24.209.657
NAVARRO VERA, JOSE ANTONIO	MATEMATICAS	24.215.507
ORTEGA FERNANDEZ, JESUS	MATEMATICAS	28.478.119
PEREZ CINTADO, FRANCISCO	MATEMATICAS	31.663.941
PEREZ TRIGO, JOSE MIGUEL	MATEMATICAS	29.084.061
TAPIA LORENTE, ANTONIO M.	MATEMATICAS	33.364.586
GARCIA LOPEZ, ANA	DIBUJO	52.543.848
DIAZ LOPEZ, IGNACIO	INGLES	28.677.895
MUÑOZ PRAT, MANUEL JESUS	PSICOLOGIA Y P.	28.655.628
ALVAREZ ANTELO, ANTONIO	TEC.INFORMATICA DE G.	25.704.245

**CUERPO DE PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS**

APPELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	D.N.I.
JIMENEZ PEREZ, MIGUEL A.	GUIARRA	24.236.048

**CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO**

APPELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	D.N.I.
GOMEZ REINA, FRANCISCO J.	DIBUJO ARTISTICO	34.030.203